



Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe

ISSN: 1659-0139

ISSN: 1659-4940

intercambio.ciicla@ucr.ac.cr

Universidad de Costa Rica

Costa Rica

Tiempo y memoria: los informes de la verdad y la justicia. El caso de Guatemala

Angulo Brenes, Sonia

Tiempo y memoria: los informes de la verdad y la justicia. El caso de Guatemala

Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe, vol. 16, núm. 2, 2019

Universidad de Costa Rica, Costa Rica

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476958952010>

DOI: <https://doi.org/10.15517/c.a..v16i2.37752>

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 3.0 Internacional.

Artículos

Tiempo y memoria: los informes de la verdad y la justicia. El caso de Guatemala

Time and Memory: The Report of Truth and Justice. The Case of Guatemala

Tempo e memória: os relatórios de verdade e justiça. O caso da Guatemala

Sonia Angulo Brenes ¹ sonia.angulobrenes@ucr.ac.cr
Universidad de Costa Rica (UCR), Costa Rica

Resumen: El artículo analiza la naturaleza de las comisiones de la verdad y la justicia, específicamente el caso de Guatemala. Dos preguntas guían la investigación: ¿son estos informes expresiones de la memoria?, ¿cuál es su función para la recuperación del pasado? Se toma como punto de partida tanto la comprensión del surgimiento de dichas comisiones en América Latina como sus informes, con el propósito de contextualizar sus elementos principales. Además, se profundiza en el informe *Guatemala Memoria del Silencio*, resultado de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos Violentos a partir del Acuerdo Oslo (1994). Se concluye que el informe guatemalteco es una expresión de la memoria, pues surge en un contexto de transición en donde este tipo de instrumentos era necesario; sin embargo, su constante búsqueda de objetividad y neutralidad no permite la posibilidad crítica de recuperación del pasado.

Palabras clave: Comisiones, dictadura, democracia, Centroamérica, derechos humanos.

Abstract: The article analyzes the nature of the Truth and Justice Commissions, the case of Guatemala particularly. Two questions guide the research: Are these reports expressions of the memory? What is the function in order to past recovery? It is taken as starting point both, the understanding of the emergence of such Commissions, as well as their reports with the purpose of contextualizing their mainly elements. The focus is set out to the report “Guatemala Memory of Silence”, came of the “Commission for Historical Clarification of the violations against human rights and the violent facts” based on the Oslo Accord (1994). It is concluded that Guatemalan report is a memory expression because it emerges in a transition context where this kind of resource was necessary, however its constant research of objectivity and neutrality does not allow the criticism possibility of past recovery.

Keywords: Commissions, dictatorship, democracy, Central America, Human Rights.

Resumo: O artigo analisa a natureza das Comissões de Verdade e Justiça, especificamente o caso da Guatemala. Duas questões orientam a investigação: são estes relatórios expressões da memória? Qual é a sua função para a recuperação do passado? Com o objetivo de contextualizar seus principais elementos se toma como ponto de partida, por um lado, à compreensão do surgimento dessas comissões na América Latina e, por outro, seus relatórios. Além disso, se examina o relatório “*Guatemala Memoria del Silencio*”, resultado da Comissão para o Esclarecimento Histórico de Violações de Direitos Humanos e Atos Violentos do Acordo de Oslo (1994). Conclui-se que o relatório guatemalteco é uma expressão de memória, pois surge em um contexto de transição, onde esse tipo de instrumento era necessário. Porém, sua busca constante por objetividade e neutralidade não permite a possibilidade crítica de recuperação do passado.

Palavras-chave: Comissões, ditadura, democracia, America Central, direitos humanos.

Introducción

A.J. Conrad le pido prestada la siguiente frase:

“y desapareció sin dejar rastro, sepultado en la inmensa indiferencia de las cosas”. Pero para que se lea de la siguiente manera: y desapareció sin dejar rastro, sepultada en la inmensa indiferencia de la Historia

Fuente: (citado en Lobo, 2015, p. 12).

A partir de la segunda oleada de dictaduras, América Latina inicia, a finales del siglo XX, un proceso de transición hacia la democracia. En dicho contexto se establecen las medidas de reparación, las comisiones de la verdad y la justicia acompañadas de sus respectivos informes y las políticas de la memoria.

Este trabajo estudia la relevancia de esas comisiones y de sus informes. Principalmente, cuestiona la naturaleza de estos, sus contradicciones y sus posibilidades para la recuperación de la memoria en un contexto histórico particular, en tanto las comisiones de la verdad y la justicia y sus respectivos informes presentan diversas problemáticas, tales como la relación existente entre pasado y presente, memoria y olvido, verdad y justicia, objetividad y subjetividad. El análisis intenta responder dos preguntas principales: ¿los informes de la verdad y la justicia pueden ser considerados como expresiones de la memoria? y ¿cuál es su función para la recuperación del pasado?

La propuesta del artículo se centra en la experiencia guatemalteca, específicamente en el análisis de las generalidades del informe *Guatemala Memoria del Silencio*, cuyo origen proviene del trabajo de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos Violentos que se estableció a partir del Acuerdo Oslo, Noruega en 1994. El tratamiento de los testimonios que se encuentran en los tomos VI y VII del informe *Guatemala Memoria del Silencio* y el interés por comprender, desde una mirada oficialista, el recuento de lo sucedido son las razones de su elección para la investigación².

El análisis parte de dos categorías: tiempo y memoria. La primera es abordada desde la mirada de Beatriz Sarlo (2006) y se fundamenta como un tiempo pasado siempre conflictivo, pues “el pasado, para decirlo de algún modo, *se hace presente*. Y el recuerdo necesita del presente porque [...], el tiempo *propio* del recuerdo es el presente” (pp. 9-10)³.

La segunda categoría, la memoria, es abordada desde la propuesta de Arturo Taracena (2012), quien comprende memoria como una forma de recuperar el pasado:

Generar memorias contra hegemónicas es legítimo y necesario, pues va ligado a los procesos de reconstrucción de identidades y a la búsqueda de actos de reparación. Pero, ello resulta algo diferente del gesto de construir discursos históricos esencialistas, con una visión patrimonialista en torno al pasado reciente y que no toman en cuenta el análisis de las sociedades en general (pp. 4-5).

Con base en lo anterior, esta propuesta se divide en tres partes. La primera de ellas discute algunas generalidades sobre las comisiones de la verdad y la justicia en América Latina y sus respectivos informes, con el fin de contextualizar los elementos principales de estos. La segunda expone una síntesis del informe *Guatemala Memoria del Silencio* y de sus principales características. Y la última realiza un análisis crítico que incorpora las categorías de tiempo y memoria.

Discusión

Informes de la verdad y la justicia en América Latina

A lo largo del siglo XX en América Latina, principalmente a partir de la segunda mitad de dicho siglo, se constituyeron diferentes regímenes dictatoriales en países como Argentina, Chile, Uruguay, Brasil, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, entre otros. Según lo indica Carlos Figueroa (2001), estas dictaduras tuvieron repercusiones violentas y perversas. Así, entre 1960 y 1996 se contabilizaron entre 150 000 y 160 000 personas muertas y entre 40 000 a 45 000 desaparecidas. Las implicaciones fueron significativas para la población en general y más aún para quienes tenían una postura crítica en contra de los regímenes autoritarios y en contra de la constante violación de los derechos humanos.

En Guatemala, uno de los países con mayor violencia en este contexto, según datos de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), el registro de víctimas de una o más violaciones o hechos de violencia ascendió a 42 275 personas y sobre los datos del tipo de violación se registró “un 38% de ejecuciones arbitrarias, seguidas, en orden de frecuencia, por las torturas (19%), las desapariciones forzadas (10%), y las violaciones sexuales (2%)” (1999, p. 318).

De acuerdo con Figueroa (2001), la mayoría de estas dictaduras, como parte de su estrategia para sobrevivir, inician en el ocaso del siglo XX un proceso de transición a la democracia:

En Latinoamérica, la justificación de la dictadura como un hecho transitorio y temporal fue particularmente evidente. Aun dictaduras como la de Pinochet en Chile, que abiertamente rompieron un orden democrático y derrocaron a un gobierno que ganaba cada vez legitimidad (expresada en elecciones libres y limpias), se autopresentaron como recursos extremos y transitorios para defender a la democracia de la amenaza del marxismo. En Centroamérica, particularmente durante la segunda mitad del siglo XX, las dictaduras tuvieron que recurrir a la construcción de un andamiaje democrático (pluripartidismo, división de poderes, elecciones) para embozar el hecho real de que el núcleo fundamental de las decisiones políticas, no las tomaban los funcionarios electos, sino el alto mando militar (p. 57).

En medio de este contexto, como parte de las medidas de reparación que se establecieron en los diferentes países, se crearon las comisiones de la verdad y la justicia, cuya labor consistió en generar informes para

recuperar los hechos sucedidos, los testimonios de las personas víctimas de actos violentos y las medidas reparadoras.

Además, Ignacio Dobles advierte que estas comisiones se instauraron en cada uno de los países durante períodos de excesiva violencia:

Parten de que la “verdad” debe ser conocida y proclamada oficial y públicamente, que no se debe ofrecer compensación a las víctimas para que brinden sus testimonios, y que no se debe dar la impresión de que los abusos de un lado justifican los del otro (2009, p. 220).

A este tipo de medidas que recuperan la memoria de forma oficialista, Aguilar (2008) las denomina políticas de la memoria⁴, en tanto pueden llegar a constituirse como dominantes y con una fuerte influencia a nivel público. La mayoría de estas comisiones se convirtieron en la versión oficial de lo sucedido, pues en sus informes se expresa esa mirada o reconstrucción de la memoria institucionalizada; también se conciben como el instrumento oficialista que da respuesta en materia de cumplimiento de derechos humanos a todas las personas sobrevivientes de las dictaduras.

De acuerdo con Dobles (2009) y siguiendo a Hayner (2008), las comisiones de la verdad implican las siguientes características:

- Se enfocan en el pasado, a partir de los hechos recientes y, por lo tanto, se orientan en patrones de abuso en determinados períodos;
- no investigan eventos específicos y funcionan durante un tiempo definido,
- se enfocan en la represión política y en los abusos masivos;
- pueden ser sancionadas o autorizadas por el Estado y su producto final es la entrega de un informe;
- y generalmente operan en períodos de transición política.

Estas comisiones tienen como propósito encontrar la “verdad” de lo sucedido, por ende, tratan de explicar y justificar todo lo acontecido en cada contexto. Según Sieder (2002), dichas instancias se han particularizado en cada país y su impacto ha dependido tanto de cuanta intervención exista por parte de la sociedad civil como de su intención de superar la visión oficialista.

Asimismo, Dobles indica que las comisiones de la verdad y la justicia han pretendido constituirse como una “sutura social” con la finalidad de volver “a poner las cosas en su lugar” (2009, p. 211). Sin embargo, este objetivo no siempre se ha logrado, pues en muchos casos los hechos se concretan en el informe desde la memoria oficial de lo que sucedió en la dictadura sin un análisis y respuesta ante estos. Además, esta pretensión de reorganizar y generar una transición paulatina se refleja desde su propia constitución, pues las comisiones tienen intrínsecamente tres finalidades: la búsqueda de la verdad, la ejecución de la justicia y el proceso de reparación y reconciliación de la sociedad.

En América Latina, desde 1974, se han creado alrededor de 21 comisiones en los diferentes países, incluyendo los centroamericanos. A

continuación, se presentan 13 ejemplos de comisiones con su respectivo año de creación y país (Cuadro 1).

Cuadro 1.

Cronología de la constitución de algunas comisiones de la verdad y la justicia en América Latina

Año	Tipo de mandato	País
1982	Decreto Supremo N.º 241	Bolivia
1983	Decreto N.º 187	Argentina
1990	Decreto N.º 355-Informe Retting	Chile
1991	Acuerdo de Chapultepec	El Salvador
1994	Acuerdo de Oslo	Guatemala
2000	Resolución N.º 858/200	Uruguay
2001	Informe Valech	Chile
2001	Decreto supremo 065/2001-PCM	Perú
2002	Ley de Nación N.º 2225/03	Paraguay
2005	Ley N.º 975	Colombia
2007	Decreto Presidencial N.º 305	Ecuador
2010	Diálogo Guaymuras Acuerdo, Tegucigalpa/San José	Honduras
2011	Ley N.º 12528	Brasil

Elaboración propia de acuerdo con Dobles (2009), Espinoza, Ortiz y Rojas (2003) y Díaz y Molina (2017).

Estas comisiones generaron diversas implicaciones en cada uno de los países en donde se establecieron y cada informe presenta particularidades y tratamientos diferentes sobre los testimonios recogidos. A continuación, se analiza el caso de Guatemala.

Guatemala y el informe Memoria del Silencio

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos Violentos se establece a través del Acuerdo de Oslo en 1994 (Comisión para el Esclarecimiento Histórico, 1999). El período estudiado por esta comisión comprende desde el inicio del enfrentamiento armado hasta que se suscribe el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, es decir, de enero de 1962 a diciembre de 1996 (CEH, 1999, p. 24). Dicha instancia fue conformada con el fin de responder a tres grandes propósitos, a saber:

- Esclarecer con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado.
- Elaborar un informe que contenga los resultados de las investigaciones realizadas y que ofrezca elementos objetivos de juicio sobre lo acontecido durante este período abarcando a todos los factores, internos y externos.
- Formular recomendaciones específicas encaminadas a favorecer la paz, y la concordia nacional en Guatemala. La Comisión

recomendará, en particular, medidas para preservar la memoria de las víctimas, para fomentar una cultura de respeto mutuo y la observancia de los derechos humanos y para fortalecer el proceso democrático (CEH, 1999, p. 24).

La comisión de la verdad y la justicia debía estar integrada por tres miembros: el moderador de las negociaciones de paz –cuya designación se realizaría por el secretario general de las Naciones Unidas–, un miembro ciudadano de conducta irreprochable –designado por el moderador– y un académico elegido por el moderador, procedente de una terna propuesta por los rectores universitarios guatemaltecos (CEH, 1999, p. 25). A partir de esta propuesta, los integrantes de la comisión fueron el doctor Christian Tomuschat –director de la CEH– y dos comisionados de Guatemala, Alfredo Balsells Tojo y Otilia Lux de Cotí (Taracena, 2007). El período de su funcionamiento se estableció, en primera instancia, por seis meses, con una prórroga de seis meses. Finalmente, la comisión trabajó durante 18 meses, del 31 de julio de 1997 hasta el 25 de febrero de 1999.

Por su parte, el informe *Guatemala Memoria del Silencio* destaca en tres aspectos. El primero es la constitución de un análisis de las causas y orígenes del conflicto armado (Tomo I), elaborado por un grupo de investigadores de las ciencias sociales, quienes plantean una propuesta investigativa seria y rigurosa sobre la reconstrucción del pasado guatemalteco. El segundo refiere a la inclusión de los casos ilustrativos que intentan reflejar la variedad de testimonios recolectados. Finalmente, se añaden los casos presentados que incorporan toda la información de las situaciones de violación a los derechos humanos. El documento se organiza en 12 tomos distribuidos tal y como lo presenta el Figura 1.

Tomo I: Mandato y procedimiento de trabajo Causas y orígenes	Tomo II: Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia	Tomo III: Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia
Tomo IV: Consecuencias y efectos de la violencia	Tomo V: Conclusiones y recomendaciones	Tomo VI: Casos ilustrativos (Anexo I)
Tomo VII: Casos ilustrativos (Anexo I)	Tomo VIII: Casos presentados (Anexo II)	Tomo IX: Casos presentados (Anexo II)
Tomo X: Casos presentados (Anexo II)	Tomo XI: Casos presentados (Anexo II)	Tomo XII: Documentos varios (Anexo III)

Figura 1.

Estructura del informe *Guatemala Memoria del Silencio*

Elaboración propia de acuerdo con CEH (1999).

La estructura del informe, como ya se vio, es bastante particular y, por ello, se diferencia de otros como el de Argentina, Chile y El Salvador,

principalmente en la forma de recopilación y en el tratamiento de los testimonios.

Análisis crítico de Memoria del Silencio: tiempo y memoria

A partir de estos datos básicos de la CEH y de la organización del informe, queda en evidencia el interés y la centralidad de esta comisión por la búsqueda de la verdad desde la objetividad, para propiciar una lectura neutral, parcial y sin elementos ideológicos del informe. Según Espinoza, Ortiz y Rojas (2003), es difícil lograr este esclarecimiento de la verdad en el caso estudiado, ya que no se logra señalar a los responsables de los actos cometidos, lo que imposibilita la acusación para quienes cometieron los actos de violencia, muerte y desaparición en el proceso de dictadura.

Asimismo, el ímpetu de objetividad de esta comisión se presenta desde su surgimiento mediante el Acuerdo de Paz como instrumento mediador entre dos partes en conflicto: el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), con la intervención de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (CEH, 1999). Además, en la constante búsqueda de objetividad, se integraron diversos criterios en el seno de la comisión, situación que limitó en algunos momentos su trabajo:

La CEH empezó a funcionar como institución en medio de las dificultades laborales entre los integrantes (quienes tenían distintos cargos a la hora de sumarse al proyecto), de la vigilancia efectiva de los servicios de seguridad del estado, del enfrentamiento entre “actores” y “neutrales” y entre funcionarios internacionales (de las Naciones Unidas) y contratados nacionales (Taracena, 2007, párr. 21).

Sin embargo, y a diferencia de otras experiencias, lo que hace más interesante este informe es que frente a su constante interés de objetividad y neutralidad, se presenta la intervención de las organizaciones de la sociedad civil y de comunidades locales con la finalidad de garantizar algún tipo de compensación y justicia:

De hecho, la amplia participación social en la labor de la memoria quizá sea el rasgo más característico del proceso de esclarecimiento de la verdad guatemalteca. Aunque esto provenía en parte de los acuerdos de paz y de la apertura política que proporcionaba el acuerdo para la Comisión de Esclarecimiento Histórico, el impulso principal procedió de un movimiento de defensa de los derechos humanos diverso y dinámico, cuya fortaleza e independencia política respecto a la URNG había aumentado en los años noventa (Sieder, 2002, p. 265).

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico recuperó aproximadamente 8 000 testimonios y calculó que “alrededor de 200.000 personas habían sido asesinadas o habían desaparecido durante el conflicto y daba pruebas de unas 658 masacres” (Sieder, 2002, p. 267). El tratamiento que se realiza en el informe de cada uno de los testimonios recolectados tiene características particulares, tal cual se presenta en el Cuadro 2.

Cuadro 2.

Tratamiento de los testimonios en *Guatemala Memoria del Silencio*

Testimonio	Guatemala
Formas de clasificación de los testimonios	<p>En el informe se presentan los testimonios recogidos de dos formas:</p> <p>Por un lado, los Casos ilustrativos, en el tomo VI y tomo VII, exponen la descripción de diferentes situaciones de violaciones a los derechos humanos. Estos ejemplos son recuperados en sus diversos detalles y un alto grado de descripción.</p> <p>Por otro lado, los Casos presentados, en los tomos VIII, IX, X y XI, constituyen la recopilación, en un tipo de ficha policíaca, de las declaraciones de víctimas y desaparecidos de casos con un cierto nivel de certeza (CEH, 1999).</p>
Información que contiene	<p>En cuanto a los Casos ilustrativos, la información se presenta de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se indica el número de caso. -Se titula el testimonio. -Se establece la transcripción de testigos directos en forma de epígrafe. -Se exponen los antecedentes, los cuales se complementan con transcripciones de los testimonios. -Se discuten los hechos con fechas y lugares junto con transcripción de fragmentos testimoniales. -Se narran los hechos posteriores, apoyados con fragmentos testimoniales. -Se establecen las conclusiones. <p>En los Casos presentados se indica en una ficha lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El departamento (lugar). -El autor de la violación. -El tipo de violación. -El año. -El número de caso y el nivel de certeza. -El nombre de la víctima identificada. -El número de víctimas no identificadas.
Tratamiento	<p>Se identifican dos tratamientos; por un lado, la descripción de los testimonios, pero desde la mirada de las personas investigadoras; por otro, la recopilación de los casos a través de las fichas tipo policíacas.</p>
Ejemplo de casos presentados	<p>Tipo de caso presentado tomo X</p> <p>Quiché</p> <p>Ejército</p> <p>Ejecución arbitraria</p> <p>Año: 1976</p> <p>Certeza: 3</p> <p>Caso 3791</p> <p>En marzo de 1976, en la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Justo Villatoro y a otra persona identificada, a quienes trasladaron al destacamento de Sacapulas, donde fueron torturados e interrogados por un sargento del destacamento. Juan Justo Villatoro fue liberado. El cadáver de la otra persona fue encontrado en el Boquerón, municipio de Nebaj, departamento de Quiché.</p> <p>Víctimas identificadas: Juan Justo Villatoro.</p> <p>Víctimas sin identificar: 1</p>

Elaboración propia de acuerdo con CEH (1999, p. 809).

En este sentido, el informe refleja un tratamiento complejo de los testimonios porque recupera gran cantidad de ellos, lo que se observa

desde el tomo VI al XI. No obstante, los testimonios pierden centralidad, en tanto en el informe no se muestran en sí cómo se reconstruyeron, sino que los hechos ocurridos se establecen a partir de la mirada de quienes conformaron la comisión.

Los casos ilustrativos se detallan principalmente en los tomos del VI al VIII. Allí, los testimonios se exponen en epígrafes y mediante la transcripción de fragmentos. Por ejemplo, en el epígrafe del caso ilustrativo N.º 64 se presenta un extracto de un testimonio:

Yo vivía en Buena Vista; a mi hijo lo mataron los soldados en Guatemala; me quemaron mi casa; me golpearon mucho en el destacamento; me detuvieron casi dos meses y me hicieron mucho daño; me quitaron mi tierra y por eso no quiero regresar a Guatemala. Mejor me quedó en México. El sufrimiento ha sido mucho. Hay muchas cosas que uno no puede terminar de contar (Testigo directo, CEH, 1999, p. 367).

Esta manera de utilizar la información proporcionada por las víctimas limita las posibilidades de reconstrucción de los testimonios. En el caso del informe, la forma de narrar genera una disrupción con lo sucedido y con la voz de quienes sufrieron los procesos violentos. Esto evidencia la complejidad de la tarea, ya que al momento de la reconstrucción y de la lectura del informe se pierde la voz de las víctimas, pues se “escucha” más la de los investigadores.

En cuanto a las conclusiones, se discute, en términos generales, sobre los hechos constitutivos de violaciones a los derechos humanos y sobre el proceso de paz y reconciliación. Por su parte, en las recomendaciones se expone sobre:

- Preservar la memoria de las víctimas;
- reparación a las víctimas;
- fomentar una cultura de respeto mutuo y de observancia de los derechos humanos;
- fortalecer el proceso democrático;
- favorecer la paz y la concordia nacional;
- medidas para la entidad responsable de vigilar e impulsar el cumplimiento de estas recomendaciones (CEH, 1999).

Las recomendaciones que brinda este documento se limitan a discutir aspectos que no necesariamente van a lograr el resultado esperado, pues no se expresa la aplicación de la justicia:

Cuando el 23 de junio de 1994 se acuerda crear la Comisión de la Verdad, el ejército guatemalteco plantea que su informe se haga público hasta el año 2020, lo que evidentemente no era aceptable para las otras partes. Este informe guatemalteco no individualiza responsabilidades, y como suele ser el caso, no tenía propósitos jurídicos (Dobles, 2009, p. 245).

Las medidas de reparación, que se encuentran en las conclusiones y en las recomendaciones, dejan entrever que no se resuelve sobre los responsables de los actos violentos y queda bajo responsabilidad del Estado y de la sociedad en general el cumplimiento de estas. La razón de que estos informes no expliciten quiénes son los verdaderos responsables

de la violencia enfrentada y de los hechos ocurridos es porque su interés primordial se centra en la transición de la ruptura con el pasado desde una búsqueda de la “verdad” objetiva y neutral, tal como indica Mattarollo:

Las Comisiones han aparecido en períodos de salida de regímenes dictatoriales o autoritarios y de transición hacia la democracia o en el curso de la solución negociada de un conflicto armado, muchas veces resultado de injusticias estructurales, de violaciones sistemáticas de los derechos humanos y de la inexistencia del estado de derecho. Esto hace que uno de los requisitos de la estabilidad política y del desarrollo sostenible en la nueva situación, sea la vigencia plena de la democracia y de los derechos humanos (2001, p. 168).

Un elemento más de análisis es si la configuración de los informes de la verdad y la justicia, específicamente el caso analizado, permite la construcción de procesos de memoria o si más bien limita la posibilidad de recuperarla a partir de los hechos ocurridos.

Para esto, se relacionan las categorías analíticas de tiempo y memoria con el caso en estudio, a partir de dos principios. En primera instancia, el tiempo pasado necesita el presente y es reconstruido desde ese lugar, tal como lo indica Calveiro:

A su vez, la “apropiación” del presente implicará la reconstrucción de cierto pasado, su interpretación, convertido ahora en el pasado, y la proyección hacia un futuro que se presenta como promisorio, en tanto extensión de este presente. En definitiva, toda apropiación ocurre en ese presente, incluso la del pasado (2008, p. 62).

En segunda instancia, existe un vínculo intrínseco entre memoria y tiempo, puesto que aquella se reconstruye en el presente. Taracena (2012) explica que la memoria y el recuerdo tienen lugar en lo reciente, en tanto “el pasado fue presente pero no a la inversa” (p. 2).

En este sentido, al analizar el trabajo de la comisión y su informe bajo estos dos principios, se observa sobre todo esta contradicción temporal, ya que se reconstruyen los hechos pasados desde una mirada presente, reflejada en varios aspectos de la investigación, tal como lo expresa Taracena (2007): “Visto retrospectivamente, el trabajo emprendido por la CEH representaba un esfuerzo de grandes proporciones en un país donde el olvido cuidadosamente calculado se apoya en una enseñanza sintética del ‘presente histórico’, sin líneas profundas de análisis” (párr. 6).

Esta relación entre tiempo y memoria también se ve plasmada en el caso del tratamiento de los testimonios, pues aunque estos cuentan, desde un momento determinado, lo ocurrido en el pasado, tienen la particularidad de ser intervenidos por el grupo investigador. El testimonio –es decir, la voz de quienes sufrieron la deshumanización de esos procesos violentos– queda relegado a aparecer en epígrafes o citas dentro de cada caso ilustrativo preparado por las personas encargadas de la investigación. De tal manera, la posibilidad de leer y entender lo sucedido desde esas voces se limita no solo por la naturaleza en general del testimonio, que ya en sí es incompleto, sino también por las decisiones tomadas por el cuerpo investigador para presentar de determinada manera esos testimonios. A continuación, la Figura 2 ofrece un ejemplo que ilustra esas limitaciones:

Caso ilustrativo No. 83

Masacre de pobladores maya de Babeltzap en San Carlos Las Brisas

“Pensábamos morir por tanto dolor en nuestro corazón. Todavía cuando hablo de estos acontecimientos siento mucha tristeza y me da ganas de llorar” Testigo directo (sobreviviente) CEH.

(...)

II. LOS HECHOS

El 27 de junio de 1982, a las tres de la mañana, las PAC de El Recreo, La Palestina, San Carlos Las Brisas y Brisas Grande recibieron orden del destacamento de Barillas: salir, de inmediato, en rastreo planteado para el apresamiento de guerrilleros. La mayoría de los patrulleros de las diferentes aldeas se dirigieron primero al cantón San Felipe y posteriormente a San Carlos Las Brisas. Entre tanto, el comisionado militar de San Carlos Las Brisas acompañó a una patrulla militar que se dirigió a Babeltzap, para detener a los guerrilleros que constaban en la lista.

A las seis de la mañana, miembros del Ejército informaron a los patrulleros que se había capturado a diez guerrilleros procedentes de Babeltzap, trasladados a continuación al destacamento militar de Barillas. Ordenaron, además, que los jefes de patrullas se presentaran en dicho destacamento.

En las instalaciones militares los detenidos fueron torturados e interrogados.

Un testigo de los hechos manifiesta: *“Yo ví que estaban sangrando y que los habían golpeado fuerte. Afuera siguieron golpeando a los diez señores y les hicieron muchas preguntas. Después los pusieron en el calabozo”*. Testigo directo CEH.

Figura 2

Ejemplo de testimonio en la forma de caso ilustrativo

Elaboración propia de acuerdo con CEH (1999, pp. 333-334).

Como se observa en el ejemplo anterior, hay una intención en recuperar los actos desarrollados en las dictaduras y, al mismo tiempo, dignificar a las personas que sufrieron estos actos, por la forma en que se homogeneiza la memoria de lo ocurrido frente al recuerdo de cómo sucedió. Sin embargo, esa memoria que se representa como “acumulación-apropiación de experiencia y tiempo de lo múltiple y lo diverso, lo cual tiene como núcleo la resistencia a la dominación, al poder expresado en la racionalidad instrumental, abstracta y homogeneizante” (Tischler, 2005, p. 105) queda reducida a una sola mirada, la oficialista, con finalidades que transitan entre encontrar la “verdad”, controlar el conflicto y caminar hacia el proceso de transición.

Esta situación se complejiza aún más cuando el informe, además de reflejar esa memoria de los hechos, se propone esclarecer lo sucedido para que se convierta en un instrumento del proceso de transición y reconciliación de la sociedad:

La CEH puede asegurar que lo que se describirá en este capítulo ocurrió efectivamente. La Comisión ha cumplido su misión con toda objetividad, equidad e imparcialidad, confiando en que el conocimiento de esta verdad, por terrible que sea, encaminará al pueblo de Guatemala, preservando la memoria de las víctimas, a fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos, a efecto de fortalecer el proceso democrático (CEH, 1999, pp. 15-16).

Ese propósito constante de las personas que conformaron la comisión y que se plasmó en el informe posee como finalidad preservar la memoria de lo que pasó para que se conviertan en memorias contrahegemónicas. Sin embargo, esta ambición se confronta con las posibilidades y los límites del informe, tal cual lo señala Taracena (2007):

A ocho años de su firma, los Acuerdos de Paz son letra muerta y el informe Memoria del silencio parece hacer –paradójicamente– honor a su título, pues a pesar de ser un buen texto analítico de las cuatro décadas de conflicto armado interno, pocos lo conocen en Guatemala y casi nadie lo cita. Esto se debe en gran

medida a que el estado guatemalteco lo oculta, a que la URNG no se interesa en él (la CEH, una vez desmontada, perdió toda influencia institucional). Así, el alcance de los logros de la CEH sobre la verdad es relativo, aunque algunas organizaciones sociales –sobre todo aquellas que fueron víctimas de la violencia–, asumen y defienden su legado (párr. 51).

La conexión entre tiempo pasado y presente se manifiesta en el informe en la reconstrucción, apropiación y constitución de una memoria histórica de lo sucedido con la finalidad de que cumpla una función de justicia. Este entrecruzamiento “*obliga a superar la huella*, en tanto pura remisión al pasado, y reclama relanzar la memoria como posibilidad de ser como apertura hacia un futuro posible. En este sentido, la memoria, se vincula con la promesa y la esperanza” (Calveiro, 2008, p. 68)⁵.

Es en este punto de encuentro entre el pasado y el presente que el informe no logra cumplir su ambición, pues sus límites de reconstrucción del pasado se centran en demasía en la mirada de quienes conformaron la comisión y no de quienes fueron víctimas de los hechos violentos ocurridos.

Reflexiones finales

El caso estudiado es contradictorio, pues expresa claramente la intencionalidad de la comisión y su informe por responder a un proceso de conciliación y de transición a la democracia y, a la vez, por su naturaleza, se establece como un instrumento para recuperar la memoria, aun cuando posee grandes limitaciones en el tratamiento de los testimonios, como ya se ha discutido.

Sarlo (2006) ha llamado al testimonio la “materia prima” que permite, a partir de ahí, ahondar en aquello que ocurrió. Por esto, la constitución del informe en sí no necesariamente posibilita la reconstrucción de la memoria, pero se establece como un punto de partida para las organizaciones sociales y políticas y su injerencia por el tratamiento de los testimonios, la recuperación histórica de los hechos ocurridos y de la memoria olvidada. Sin embargo, por su carácter oficialista, sus limitaciones en la construcción de memoria son muchas y variadas, tales como la búsqueda de consenso y objetividad que no permite un posicionamiento claro y conciso por parte de la comisión. Esto último solo permite reflejar una parte de cómo ocurrieron los hechos y no en su totalidad.

La búsqueda de la “verdad” desde una racionalidad objetiva limita las posibilidades históricas de este tipo de documentos y también el tratamiento de los testimonios. Para superar estas restricciones, dichos informes tendrían que recuperar los hechos producidos en la sociedad tanto en las condiciones objetivas como en las subjetivas. Así, se convertirían en un instrumento de denuncia y cumplimiento de justicia con un posicionamiento ético preciso, pues uno neutral no permite la recuperación del pasado desde una lectura crítica, sino que, desde un marco conciliatorio, omite ciertos hechos dolorosos.

Se pueden considerar los informes de la verdad y la justicia, específicamente el caso estudiado, como expresiones de la memoria, en tanto se logre entender la naturaleza, función y lógica de cada uno de ellos. En este caso estudiado, la mirada específica se da desde la memoria oficial; esto implica consecuencias históricas y éticas en la recuperación de lo sucedido. En ese sentido, la función de recopilación de estos informes se basa en la institucionalización del informe y el cumplimiento de las medidas de reparación y de políticas de memoria de Estado que no incorporan una mirada crítica de lo sucedido, pues aunque la tuviera, esta se ve oscurecida por esa búsqueda constante de neutralidad sobre los hechos ocurridos. Lo anterior limita, desde mi punto de vista, el posicionamiento necesario que apoye a todas las personas y colectivos que sufrieron la violencia, desde la desaparición hasta la muerte.

Finalmente, esa constante búsqueda de “verdad” y objetividad del informe, que ofrece una mirada obligada de reconciliación y de consenso, limita la posibilidad de lo que Calveiro (2008) llama la “memoria resistente”: aquella que articula pasado, presente y futuro desde un lugar diferente al poder y que propicia la memoria de los que sufrieron los hechos violentos.

Referencias

- Aguilar Fernández, Patricia. (2008). *Políticas de la Memoria y Memorias de la Política*. Madrid: Editorial Alianza.
- Arzobispado de Guatemala y Oficina de Derechos Humanos. (2000). *Memoria, Verdad y Esperanza (Versión popular del informe REMHI: Guatemala: Nunca Más)*. Guatemala: ODHAG.
- Barahona de Brito, Alexandra; Aguilar Fernández, Patricia y González Enríquez, Carmen (Eds.). (2002). *Las políticas hacia el pasado: juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*. Madrid: Ediciones Istmo.
- Calveiro, Pilar. (2008). La memoria como futuro. En *Memorias en busca de historia. Más allá de los usos políticos de la memoria* (pp. 59-74). Chile: LOM Ediciones.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). (1999). *Guatemala Memoria del Silencio*. Guatemala: Oficina de Servicios para proyectos de las Naciones Unidas.
- Díaz Pérez, Ivonne y Molina Valencia, Nelson. (2017). Comisiones de la Verdad en América Latina. La esperanza de un nuevo porvenir. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 8(2). Recuperado de http://revistalogos.policia.edu.co/index.php/rlct/article/download/368/pdf_1
- Dobles Oropeza, Ignacio. (2009). *Memorias del dolor: Consideraciones acerca de las Comisiones de la Verdad en América Latina*. San José: Editorial Arlekin.
- Espinoza Cuevas, Víctor; Ortiz Rojas, María Luisa y Rojas Baeza, Paz. (2003). *Comisiones de verdad ¿un camino incierto? Estudio comparativo de Comisiones de la Verdad en Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Sudáfrica desde las víctimas y las organizaciones de derechos humanos*. Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo y Asociación para la Prevención de la Tortura. Recuperado de http://www.apr.ch/content/files_res/Estudio2.pdf

- Figueroa Ibarra, Carlos. (2001). Dictaduras, tortura y terror en América Latina. *Revista Bajo el Volcán*, 2(3), 53-74. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28600304>
- Hayner, Priscilla. (2008). *Verdades innombrables*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lobo Wiehoff, Tatiana. (2015). *El año del laberinto*. San José: Editorial Costa Rica.
- Mattarollo, Rodolfo. (2001). Las Comisiones de la Verdad. En Juan Méndez, Martín Abregú y Javier Mariezcurrena (Eds.), *Verdad y justicia. Homenaje a Emilio F. Mignone* (pp. 129-172). San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/2127/vj-homenaje-emilio.pdf>
- Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI). (1998). Informe REMHI Guatemala nunca más. Recuperado de <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeREMHI.htm>
- Sarlo, Beatriz. (2006). *Tiempo pasado: cultura de la memoria y giro subjetivo. Una discusión*. México: Siglo XXI Editores.
- Sieder, Rachel. (2002). Políticas de Guerra, Paz y Memoria en América Central. En Alexandra Barahona de Brito, Patricia Aguilar Fernández y Carmen González Enríquez (Eds.), *Las políticas hacia el pasado: juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias* (pp. 247-284). Madrid: Ediciones Istmo.
- Taracena Arriola, Arturo. (2007). La experiencia de un historiador en la Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala. En Anne Pérotin-Dumon (Ed.), *Historizar el pasado vivo en América Latina* (pp. 3-21). Recuperado de http://www.historizarelpasadovivo.cl/es_resultado_textos.php?categoria=Historia+reciente+y+responsabilidad+social&titulo=La+experiencia+de+un+historiador+en+la+Comisi%C3%B3n+de+Esclarecimiento+Hist%C3%B3rico+de+Guatemala
- Taracena Arriola, Arturo. (2012). Historia, memoria, olvido y espacio. *Istmo. Revista virtual de estudios literarios y culturales centroamericanos*, (25-26), 1-11. Recuperado de <http://istmo.denison.edu/n25-26/articulos/08.html>
- Tischler, Sergio. (2005). *Memoria, tiempo y sujeto*. Guatemala: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-F y G Editores.

Notas

- 1 Costarricense. Doctoranda, Posgrado en Historia de la Universidad de Costa Rica (UCR), Costa Rica. Docente e investigadora de la Escuela de Trabajo Social, UCR. Correo electrónico: sonia.angulobrenes@ucr.ac.cr
- 2 Existen otros informes como el del proyecto REMHI, Guatemala nunca más (1998), una iniciativa de la Iglesia Católica y su versión popular, que son importantes y merecen reconocimiento. Sin embargo, no se consideran en este análisis por las razones expuestas. Si se desea indagar en estos textos, consúltense los cuatro tomos del informe en <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/>

informeREMHI.htm y su versión popular en Arzobispado de Guatemala y Oficina de Derechos Humanos (2000).

- 3 Las cursivas son del original.
- 4 Según Barahona de Brito, Aguilar y González, la política de la memoria “consiste en dos cosas. Estrictamente concebida, se refiere a las políticas diseñadas para lidiar con el pasado en la transición (memoria oficial o pública); de manera más amplia, trata de cómo la sociedad interpreta y se apropia de su pasado (memoria social)” (2002, p. 69).
- 5 Las cursivas son del original.

Notas de autor

- 1 Costarricense. Doctoranda, Posgrado en Historia de la Universidad de Costa Rica (UCR), Costa Rica. Docente e investigadora de la Escuela de Trabajo Social, UCR. Correo electrónico: sonia.angulobrenes@ucr.ac.cr

Información adicional

Recepción:: 10 de setiembre de 2018

Aprobación:: 27 de mayo de 2019